



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0143 - 2019- MPY

Yungay, 05 de marzo del 2019



VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0131-2019-MPY, de fecha 28 de febrero de 2019, Informe N° 023-2019/MPY/02.20, de fecha 05 de marzo de 2019, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 05 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0131-2019-MPY, de fecha 28 de febrero de 2019, se Da, por Concluida la designación del C.P.C. Deiby Luis Gutierrez Palomares, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 28 de febrero de 2019;

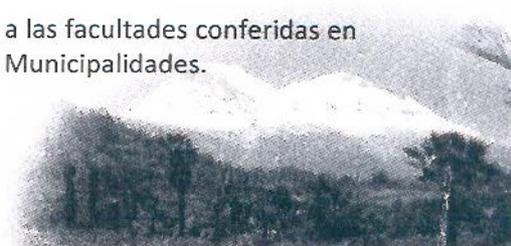
Que, mediante Informe N° 023-2019-MPY/02.20, de fecha 05 de marzo de 2019, el Gerente Municipal, remite propuesta al despacho de alcaldía para la designación de funcionario en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, partir del 01 de marzo de 2019;

Que, mediante Proveído de fecha 05 de marzo de 2019 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución según propuesta;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Alc./FCCC
S.G./bibb





Municipalidad Provincial de Yungay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. EDUARDO JESÚS VICENCIO PINEDA como Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 49, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR, que el funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

